



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515380720 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000287-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 28 de mayo del 2024, registro de expediente N° 515380720-1 y expediente de fecha 23 de mayo del 2024, con registro de expedientes N°515380720-0; N°515380702-0; N°515378790-0; N°515380028-0; N°515379124-0; N°515375569-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (34 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-496-00015557-24** del 12 al 31 de mayo del 2024 (20 días) atendido por el médico Percy Vidarte Llaja (Servicio de Cirugía) del Hospital Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Mendoza Morales Maritza Francisca; CITT N° A-740-00012074-24** del 02 al 03 de mayo del 2024 (02 días) atendido por el médico José Ricardo Vélez Farroñan (Médico Cirujano) del Hospital II Clínico Tuman - Tuman, correspondiente a **Oblitas Zubieta Carlos Alberto; Certificado Médico N° 0150818 - 24** del 13 al 17 de mayo del 2024 (05 días) atendido por el médico Soria Alvarado Manuel Wilfredo (Medicina Internista) del Centro Medico Contra el Cáncer Hepatosalud, correspondiente a **Castro Castro Efraín Dagoberto; CITT N° A - 242-00012186-24** del 20 al 21 de mayo del 2024 (02 días) atendido por el médico Luis Alberto Gonzales Capuñay (Medico CONTROL) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **De La Cruz Valentín; CITT N° A-370-00012729-24** del 15 al 15 de mayo del 2024 (01 día) atendido por el médico Lourdes Rodríguez Perla (Medica Cirujana) del Hospital Policlínico Chiclayo Oeste - Chiclayo, correspondiente a **Villegas Pérez Yenny Lisbel;**

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°0057-2024/D-I.E.N°10626-"JCSC"/UGEL.FERR** de fecha 23 de mayo del 2024, el director de la institución educativa N°10626 "José Cesar Solís Celis"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515380720 - 2]

por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente (nombrada) **Mendoza Morales Maritza Francisca**; **OFICIO N°031-2024-IE.N°11033"MSB"-UV"SJ"/UGEL.F** de fecha 23 de mayo del 2024, la directora de la institución educativa N°11033 "Mario Samame Boggio"- Ferreñafe, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente (contratado) **Carlos Alberto Oblitas Zubieta**; **OFICIO N°163-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"/D** de fecha 22 de mayo del 2024, el director de la institución educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente (nombrado) **Efraín Dagoberto Castro Castro**; **Formulario Único de Trámite**, de fecha 22 de mayo del 2024, el profesor **Valentín De La Cruz Díaz** de la institución educativa N°11116 - Cochapampa - Incahuasi, presenta solicitud de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) a partir del 20 al 21 de mayo del 2024; **OFICIO N°154-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"/D** de fecha 20 de mayo del 2024, el director de la institución educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente (nombrado) **Yenny Lisbel Villegas Perez**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las instituciones educativas N°10626 "José Cesar Solís Celis"- Ferreñafe; "Santa Lucia"- Ferreñafe; N°11033 "Mario Samame Boggio"- Ferreñafe; N°11116 - Cochapampa - Incahuasi, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MENDOZA MORALES MARITZA FRANCISCA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515380720-0 - 2024
DNI	: 17415963
FECHA DE NACIMIENTO	: 01/10/1968
CARGO	: Primaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°10626 "José Cesar Solís Celis"
LUGAR	: Ferreñafe
CITT	: N° A-496-00015557 - 24
VIGENCIA	: Del 12/05/2024 al 31/05/2024
TOTAL DE DÍAS	: 20 días
PERIODO REMUNERADO	: 20 días remunerados por la UGEL – FERR

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: OBLITASZUBIETA CARLOS ALBERTO
---------------------------------	--

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515380720 - 2]**

- | | |
|---------------------------------|---|
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515380702-0 - 2024 |
| DNI | : 16702544 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 08/01/1972 |
| CARGO | : Profesora |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| NIVEL | : Primaria |
| CENTRO DE TRABAJO | : I.E. N° 11033 "Mario Samame Boggio" |
| LUGAR | : Ferreñafe |
| CITT | : N° A-740-00012074 - 24 |
| VIGENCIA | : Del 02/05/2024 al 03/05/2024 |
| TOTAL DE DÍAS | : 02 días |
| PERIODO REMUNERADO | : 02 días remunerados por la UGEL - FERR. |
| 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES | : CASTRO CASTRO EFRAIN DAGOBERTO |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515378790-0; 515380028-0 - 2024 |
| DNI | : 16455069 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 29/03/1962 |
| CARGO | : Profesor |
| NIVEL | : Secundaria |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. "Santa Lucia" |
| LUGAR | : Ferreñafe |
| CERTIFICADO MEDICO | : N° 0150818 - 24 |
| VIGENCIA | : Del 13/05/2024 al 17/05/2024 |
| TOTAL DE DÍAS | : 05 días |
| PERIODO REMUNERADO | : 05 días remunerados por UGEL-Ferreñafe. |
| 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES | : DE LA CRUZ DIAZ VALENTIN |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515379124-0 - 2024 |
| DNI | : 17431447 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 11/11/1969 |
| CARGO | : Profesor |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| NIVEL | : Primaria |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. N°11116 |
| LUGAR | : Cochapampa - Inachuasi |
| CERTIF. ODONTOLOGOCO | : N° A- 242-00012186 - 24 |
| VIGENCIA | : Del 20/05/2024 al 21/05/2024 |
| TOTAL DE DÍAS | : 02 días |
| PERIODO REMUNERADO | : 02 días remunerados por UGEL-Ferreñafe |
| 1.5. APELLIDOS Y NOMBRES | : VILLEGAS PEREZ YENNY LISBEL |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515378790-0; 515380028-0 - 2024 |
| CARNÉ DE EXTRANJERÍA | : N° 004878263 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 10/11/1978 |
| CARGO | : Profesora |
| NIVEL | : Secundaria |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. "Santa Lucia" |
| LUGAR | : Ferreñafe |
| CERTIFICADO MEDICO | : N° A-370-00012729 - 24 |
| VIGENCIA | : Del 15/05/2024 al 15/05/2024 |
| TOTAL DE DÍAS | : 01 días |
| PERIODO REMUNERADO | : 01 días remunerados por UGEL-Ferreñafe |



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515380720 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 31/05/2024 - 10:57:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
30-05-2024 / 16:25:56
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
30-05-2024 / 15:02:53